



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Justicia.

Chihuahua, Chihuahua a 29 de octubre de 2018.

**DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.**

Anteponiendo un cordial saludo y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero nuestra atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL
PRESIDENTA**

PRESIDENCIA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA
RECIBIDO
30 OCT. 2018
2:54
Velina Guerrero

RECIBIDO
30 OCT 2018
15:00 hrs.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Justicia

LXVI/CJ

PROGRAMA DE TRABAJO

I. Presentación.

El programa de trabajo de la Comisión de Justicia, es un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado, que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes para consolidar el pleno y adecuado ejercicio en lo referido a la Justicia en el Estado.

II. Objetivo.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos que le sean turnados. Dentro del proceso de dictaminación, se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género, al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, así como a la legislación Nacional y Estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre Mujeres y Hombres.

III. Meta.

Atender, resolver y dictaminar las iniciativas de ley, de decreto y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares"
"2018, Año de la Familia y los Valores"

Comisión de Justicia

LXVI/CJ

IV. Asuntos adicionales, en su caso (Anexo).

V. Reuniones de Trabajo.

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la misma, con la coordinación y/o colaboración de especialistas, funcionarios públicos de los tres órdenes de gobierno y demás personas involucradas en los temas de nuestra competencia, cuando así lo consideremos y con la finalidad de allegar elementos para mejor proveer.

VI. Transparencia y rendición de cuentas.

En cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, esta Comisión pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web citada.

VII. Participación de la sociedad civil.

Esta comisión, podrá consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis de discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA




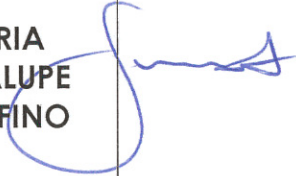
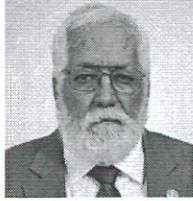
VIII. Coadyuvancia con otra comisiones.

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Esté programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la comisión.

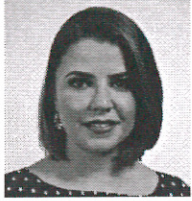
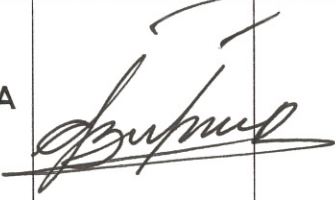


Chihuahua, Chihuahua, a los 29 días del mes de octubre de 2018.

POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. PRESIDENTA MARISELA SÁENZ MORIEL			
	DIP. SECRETARIA ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO			
	VOCAL DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON			



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

	<p>VOCAL GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RIOS</p>			
	<p>VOCAL DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHAVEZ HERRERA</p>			

Nota: Esta hoja contiene las firmas de los Integrantes de la Comisión de Justicia, correspondientes a la aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión para la LXVI Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 48, del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Anexo del punto IV, del Programa de Trabajo de la Comisión de Justicia de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

1. Análisis de armonización legislativa.

1.1 Análisis.

Para lo cual se le requerirá al órgano técnico correspondiente del H. Congreso del Estado, elabore un estudio para determinar qué instrumentos del bloque de constitucionalidad no se han armonizado en nuestra entidad. Y los que ya estén armonizados, monitoree su aplicación.

1.2 Propuesta.

Derivado de los dos supuestos anteriores, se le requerirá una propuesta de incorporación legislativa local para dar cumplimiento a nuestra obligación constitucional.

1.3 Competencia de la Comisión.

Esta Comisión analizará los temas y determinará los tópicos inherentes al presente órgano dictaminador; y en caso de considerar que la materia es de otra Comisión, se le enviará toda la información, con la solicitud de analizarla e incorporarla, si así lo consideran, al proceso legislativo.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

1.4 Temas de la Comisión.

Derivado de lo anterior y en los tópicos de la Comisión de Justicia; sin más demora, analizará y determinará la viabilidad de la presentación de la correspondiente iniciativa para formalizar el inicio del proceso legislativo.

1.5. Participación Ciudadana e interinstitucional.

En caso de que la iniciativa sea presentada y turnada a esta Comisión, se instalará el mecanismo idóneo de consulta, previo acuerdo de la comisión, en donde convoque a la población, organizaciones o instituciones públicas que consideremos involucradas en el tema. Concluido el mecanismo de consulta, la comisión recibirá las propuestas y sin más demora será convocada la Comisión para su análisis y en su caso, posterior dictaminación.

2. Mesa Técnica Interinstitucional en Materia Penal.

2.1 Creación

Impulsar la instalación de la Mesa Técnica.

2.2 Temas

Previo acuerdo de la Comisión, se le enviarán las iniciativas de las cuales se requiera su opinión consultiva. Una vez recibida dicha opinión, sin más demora será convocada la Comisión para su análisis y en su caso, posterior dictaminación.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

2.3 Duración.

Sabemos que las mesas se extinguen al cumplir su objetivo, cuando la comisión considera concluidas sus actividades o al concluir la legislatura; en este sentido, esta Comisión considera que la Mesa podría tener el carácter de permanente, por el tiempo de la Legislatura, y que sus trabajos se realicen previa convocatoria y de acuerdo a la dinámica de la temática, pudiendo ser suspendidos los trabajos hasta nueva convocatoria.